



Memorando Nro. ENAMI-UFI-2019-0115-MEM

Quito, D.M., 30 de julio de 2019

PARA: Sra. Ing. Dayana Alexandra Villegas Obando
Analista 2 Contabilidad

Srta. Ing. Maria Alexandra Garcia Hinojosa
Analista 1

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO RECOMENDACIONES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - INFORME
DNA6-0018-2019

De mi consideración:

Mediante oficio No. 26778 de 11 de julio 2019, la Directora Nacional de Auditoría de Recursos Naturales de la Contraloría General del Estado, remitió a esta empresa pública, una copia del informe Nro. DNA6-0018-2019, realizado por dicho organismo de control, correspondiente a la *"Auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Nacional Minera, ENAMI EP, por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2017, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Batallas & Batallas Auditores y Asesores CIA. LTDA., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 042-CGE-DNAyS-GCSACP-2018, suscrito el 5 de noviembre de 2018."*

Con Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0069-MEM de 24 de julio de 2019, el Gerente General Subrogante, solicitó se relicen las acciones pertinentes para dar cumplimiento obligatorio a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado en el informe Nro. DNA6-0018-2019 correspondiente a la Auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Nacional Minera, ENAMI EP, por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2017 a través de la compañía Batallas & Batallas Auditores y Asesores CIA. LTDA.

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0069-MEM de 24 de julio de 2019, el Coordinador Administrativo Financiero Subrogante indico *"Unidad Financiera Conocimiento y cumplimiento"*.

En tal sentido, en el presente informe que se adjunta en digital al documento se establecen las siguientes recomendaciones:

Al Coordinador Administrativo Financiero:

"1. Dispondrá al Supervisor Financiero verifique que el Contador revele en las notas a los estados financieros, los montos por Jubilación Patronal y Desahucio, mismos que

Memorando Nro. ENAMI-UFI-2019-0115-MEM

Quito, D.M., 30 de julio de 2019

deben estar respaldados por un estudio actuarial.”.

Al Gerente General:

“2. Dispondrá al Coordinador Administrativo Financiero y Supervisor Financiero, verifiquen que el Contador en la elaboración de las notas a los estados financieros incluya información relevante, íntegra y oportuna, sobre el periodo que se informe, a fin de que la misma sea suficiente para los usuarios de la información.”

En base a lo expuesto, se solicita se de cumplimiento de carácter obligatorio a las recomendaciones indicadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Amanda Cristina Mero Aviles
SUPERVISORA FINANCIERA

Copia:

Iván Alexander Gordón Mora
Coordinador Administrativo Financiero Subrogante

Sr. Juan Sebastian Jimenez Osorio
Analista 3